DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6167
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 517502

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO TORO					SOLICITANTE
COE:	21	MOVIL:	21		Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB
FECHA:	26 de diciembre de 2011	HORA:	10:00 am		VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 162 No. 8 - 17	ÁREA DIRECTA:		400m2			
BARRIO:	San Cristobal	POBLACIÓN ATENDIDA:		10			
UPZ:	11 - San Cristóbal Norte	FAMILIAS	1	ADULTOS	10	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	1 - Usaquén	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0108LYRU	DOCUMENTO REMISORIO		CR-14722			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El desarrollo San Cristóbal Norte se encuentra en trámite de legalización por parte de la Secretaria Distrital de Planeación; para dicho trámite el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 5651; de acuerdo a dicho concepto, el sector de la Calle 162 No. 8 - 17, presenta amenaza baja y riesgo bajo, por procesos de remoción en masa.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un incendio en el primer nivel de la edificación de tres niveles emplazada en el predio de la Calle 162 No. 8 - 17, del barrio San Cristóbal, de la localidad de Usaquén, donde funcionaba en almacén de venta de calzado, en el primer nivel y dos apartamentos en los niveles dos y tres.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Según lo observado el incendio generó agrietamientos de hasta 2cm de abertura aproximadamente y de tendencias diagonales en los morteros de enchape de los muros de cerramiento del local comercial o bodega, así como en pandeo en la placa de entrepiso entre el nivel uno y el nivel dos, hacia el costado sur del local; pandeo que según lo observado puede generar un colapso de la placa, ya que se evidenció igualmente deflexión de la viga metálica de amarre en el pórtico ubicado bajo la zona donde se evidencia el pandeo.

Adicionalmente se evidencia perdida de enseres (estantes y zapatos) en la totalidad de la parte donde funciona el almacén abierto al público y hacia la parte de la bodega posterior hay pérdida de algunos elementos mampuestos del muro colindante entre las dos zonas (almacén y bodega).

En el apartamento del segundo nivel se evidencian grietas longitudinales con abertura de hasta 1cm aproximadamente; daños identificados en los muros paralelos a la escalera que termina en el tercer nivel; Adicionalmente se evidenció una grieta superficial de 3mm de abertura aproximadamente en la losa de entrepiso, que posiblemente tenga relación con el pandeo visto desde el primer nivel.

En el tercer nivel de la edificación donde hay otra unidad habitacional o apartamento, se evidencian grietas sin tendencia definida, de hasta 5mm de abertura aproximadamente y longitud de hasta 60 cm; daños principalmente concentrados en los muros de cerramiento del baño y de la habitación, adicionalmente se evidencia rotura de vidrios en este nivel y en la edificación completa.

Hacia el primer nivel la edificación evaluada está conformada por una combinación de pórticos de concreto reforzado y pórticos en estructura metálica y del segundo nivel hacia arriba, la edificación está conformada por mampostería parcialmente confinada. Esta distribución estructural posiblemente indica una modificación a la estructura original de la edificación, dado que no existe continuidad en los muros de nivel a nivel, condición que hace a la edificación altamente vulnerable ante las cargas dinámicas (sismos).

Finalmente, la condición de vulnerabilidad aumenta luego del incendio, haciendo que el primer nivel donde predomina la estructura metálica posiblemente haya sido afectada severamente por el aumento de temperatura.

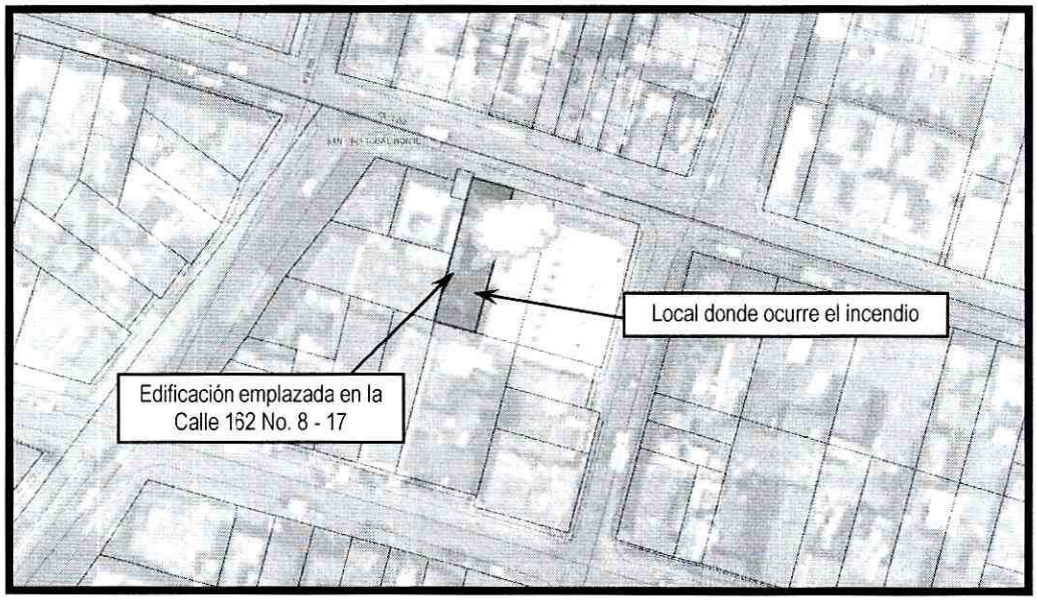


Figura 1. Ubicación del predio afectado por el incendio, del barrio San Crsitobal, en la localidad de Usaquén.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Foto 1. Fachada de la edificación donde se presenta el incendio.

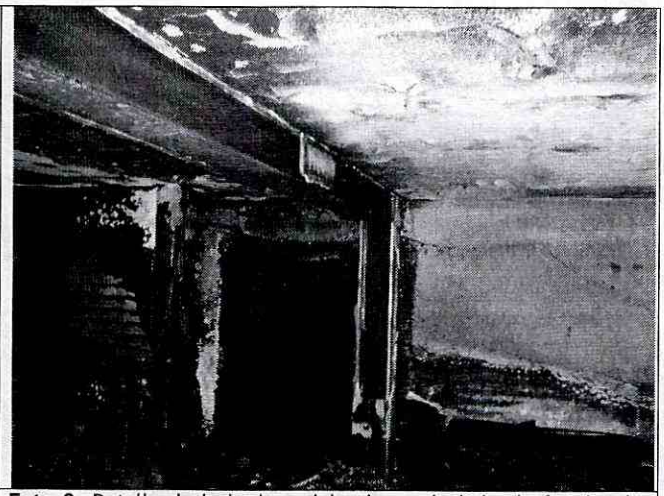


Foto 2. Detalle de la bodega del primer nivel donde funcionaba una bodega de almacenaje y venta de calzado.

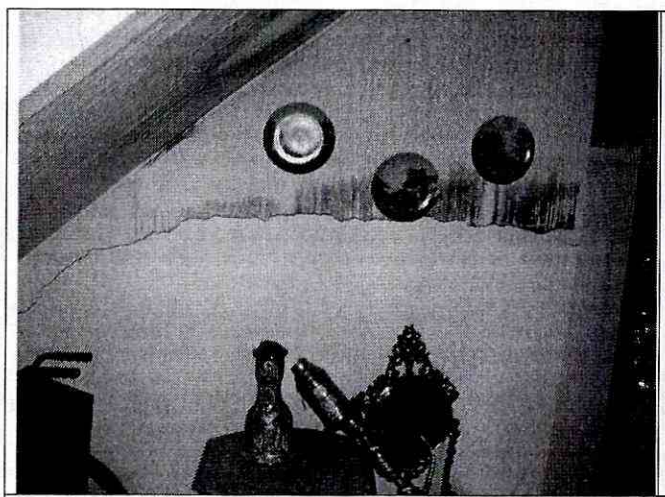


Foto 3. Detalle de las afectaciones (grietas) en los morteros de enchape de los muros del segundo nivel

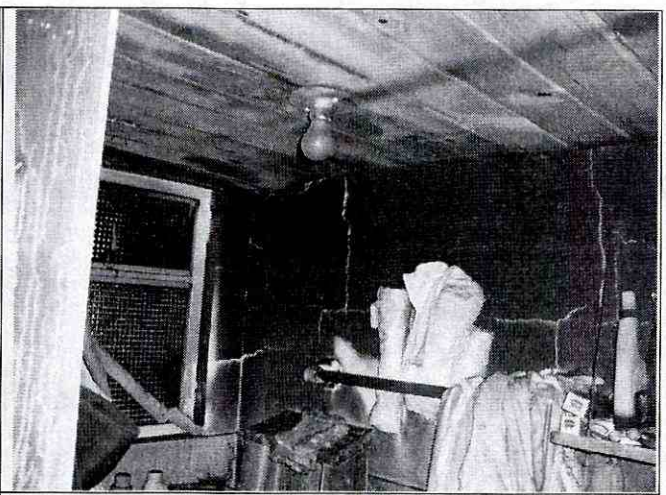


Foto 4. Detalle de las afectaciones (grietas) en los morteros de enchape de los muros del tercer nivel.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Maria Gladys Sua	Calle 162 No. 8 - 17 Pisos 2do y 3ro	3	3	0	Grietas de hasta 2cm en los muros portantes y divisorios de los apartamentos.
2	Alberto Aristizabal	Calle 162 No. 8 - 17 Piso 1ro	7	7	0	Deflexiones de los elementos portantes (pórticos en perfiles metálicos) de la estructura de la bodega.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños (datos aproximados)

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales de la bodega del primer nivel y de los dos apartamentos de los pisos 2do y 3ro respectivamente, de la edificación emplazada en el predio de la Calle 162 No. 8 - 17, del barrio San Cristóbal, en la localidad de Usaquén.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 26 de diciembre de 2011, inspección visual de la edificación emplazada en el predio de la Calle 162 No. 8 - 17, en el barrio San Cristóbal, de la localidad de Usaquén, donde se presentó el incendio en la bodega del primer nivel de la misma.

- El día 26 de diciembre de 2011, solicitud de evacuación temporal y preventiva, mediante Acta No. 4384, de los dos apartamentos de los niveles dos y tres respectivamente de la edificación emplazada en el predio de la Calle 162 No. 8 - 17, en el barrio San Cristóbal, de la localidad de Usaquén, acta firmada por la señora María Gladys Sua con CC No. 52.047.565.

- El día 26 de diciembre de 2011, solicitud de evacuación temporal y preventiva, mediante Acta No. 4385, de la bodega del primer nivel de la edificación emplazada en el predio de la Calle 162 No. 8 - 17, en el barrio San Cristóbal, de la localidad de Usaquén, acta firmada por la señor Alberto Aristizabal con CC No. 79.482.881.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de los dos apartamentos de los niveles dos y tres respectivamente de la edificación emplazada en el predio de la Calle 162 No. 8 - 17, en el barrio San Cristóbal, de la localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

- La estabilidad y funcionalidad de la bodega del primer nivel de la edificación emplazada en el predio de la Calle 162 No. 8 - 17, en el barrio San Cristóbal, de la localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). Dado que dicha situación se presenta en un predio privado, el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para el mejoramiento de vivienda si hay lugar a ellas, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable o responsables de los predios, Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, El FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la evacuación temporal y preventiva de los dos apartamentos de los niveles dos y tres respectivamente de la edificación emplazada en el predio de la Calle 162 No. 8 - 17, en el barrio San Cristóbal, de la localidad de Usaquén, hasta tanto se garantice la estabilidad y funcionalidad de la estructura afectada por el incendio.

- Mantener la evacuación temporal y preventiva de la bodega del primer nivel de la edificación emplazada en el predio de la Calle 162 No. 8 - 17, en el barrio San Cristóbal, de la localidad de Usaquén, hasta tanto se garantice la estabilidad y funcionalidad de la estructura afectada por el incendio.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 162 No. 8 - 17, del barrio San Cristóbal, en la localidad de Usaquén, verificar el estado de las redes de gas, de luz e hidráulicas, con el fin de prevenir posibles afectaciones que se pudieren haber presentado, por causa del incendio.

- A la Alcaldía Local de Usaquén adelantar las medidas administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable y/o responsables de adelantar un estudio que determine las condiciones actuales de vulnerabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 162 No. 8 - 17, en el barrio San Cristóbal, de la localidad de Usaquén, que han sufrido afectaciones debido al incendio, así como las medidas a implementar para garantizar que las condiciones se restablezcan al estado que tenían antes del mismo, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente) y la reglamentación para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 162 No. 8 - 17, del barrio San Cristóbal, en la localidad de Usaquén, acoger y realizar las medidas recomendadas como resultado de los estudios de vulnerabilidad, con el fin de garantizar la funcionalidad, estabilidad y habitabilidad de la edificación afectada por el incendio.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO
MATRÍCULA	25202119859 CND
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 – 75094 CND
Vo. Bo.	**MARGARITA CORDOBA GARCIA** **SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS**

Elaboró

Revisó

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co